



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA Y USO PROVISIONAL

PRODUCTO DISPOSITIVOS MÉDICOS SOMETIDOS A CONTROL SANITARIO
PARA USO PERSONAL

CÓDIGO ARANCEL: 4111105

N° REFERENCIA

Al Director del Instituto de Salud Pública.

Solicito, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°18.164; el Certificado de Destinación Aduanera y la Autorización de Uso de los productos Dispositivos Médicos que se detallan en el anexo adjunto, los que son importados sin fines comerciales y exclusivamente para uso individual.

Doy fé que toda la información entregada en la presente solicitud, es fidedigna.

PARTE I

DATOS GENERALES

DESPACHADOR	RUT
IMPORTADOR	RUT
DIRECCIÓN/COMUNA/CIUDAD	U-O T V\
LUGAR DE DESTINO/ DIRECCIÓN	

INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS

TIPO DE DOCUMENTO (Marque una opción)	CUPÓN POSTAL	VUELO	COMPROBANTE DE RETENCIÓN
DOCUMENTO DE TRANSPORTE			
NÚMERO DE DOCUMENTO			
FACTURA O BOLETA N°		VALOR FACTURADO /TIPO DE MONEDA	
PROVEEDOR			
PAIS ADQUISICIÓN			
NOMBRE FABRICANTE		PAIS DE FABRICANTE	

Firma del Importador

IMPORTANTE:

1.- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.

2.-Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

PARTE II

IMPORTANTE:

Los productos Dispositivos Médicos solicitados para uso personal deben corresponder a los sometidos a control sanitario, el ingreso de cantidades que presuman comercialización, podrá ser causal de rechazo.

La solicitud de uso provisional es individual.

ITEM	NOMBRE	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FACTURA /BOLETA	DOCUMENTO DE TRANSPORTE	FOTOCOPIA C.I./PASAPORTE	OTRO
-----------------	-------------------------	--------------------------	------

OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN USO PROVISIONAL N°

VISTOS: La solicitud de
y Autorización de Uso y Disposición; el anexo de productos;

para el Certificado de Destinación Aduanera

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 111° del Código Sanitario; la Ley N° 18.164 de 1982, del Ministerio de Hacienda, y en uso de las facultades que me otorga la resolución exenta N° 510 de 10 de marzo de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍZASE** a _____, Rut: _____ el uso provisional para uso personal de la mercancía detallada en el anexo foliado adjunto, que forma parte de la presente resolución, e infórmese favorablemente el Certificado de Destinación Aduanera, para dar cumplimiento a la Ley 18.164, ingresada por la(s) factura(s) / boleta(s) N°(s)

2.- _____, Rut: _____, será responsable que los productos autorizados en la presente resolución sean utilizados exclusivamente para uso personal.

3.- **PROHÍBASE** su distribución o uso a cualquier título para finalidad distinta a la autorizada.

4.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente autorización no interfiere ni invalida otra acción de carácter sanitario señalada en el Código Sanitario y sus Reglamentos que norman la tenencia, uso, venta, cesión o disposición de la mercancía declarada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

3/3

USO EXCLUSIVO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

RESOLUCIÓN DE RECHAZO USO PROVISIONAL N°

VISTOS: La solicitud de
Autorización de Uso y Disposición; el anexo de productos;

para el Certificado de Destinación Aduanera y

CONSIDERANDO:

- Que no acompaña todos los antecedentes requeridos para la importación de uso personal
- Que la cantidad de producto importado excede lo establecido para uso personal
- Que existe discrepancia entre los datos declarados respecto de la documentación adjunta

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 111° del Código Sanitario; la Ley N° 18.164 de 1982, del Ministerio de Hacienda, y en uso de las facultades que me otorga la resolución exenta N° 510 de 10 de marzo de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECHÁZASE** a _____, Rut: _____ el Certificado de Destinación Aduanera y el uso provisional de las mercancías detalladas en el anexo foliado adjunto señaladas en la presentación adjunta, ingresada por la(s) factura(s)/boleta(s)N°(s)

2. **PROHÍBASE** el uso de los productos señalados precedentemente.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el Importador deberá comunicar a este Instituto la destrucción o reexportación de la mercancía rechazada.

4. **DEVUÉLVANSE** los antecedentes presentados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

3/3

USO EXCLUSIVO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE